

Resolución Directoral

Lima,20 de.....Enero.....del 2022

Vistos: El Memorando N° 016-2022-DG/INO, Nota Informativa N° 001-2022-DEAEO-INO, Resolución Administrativa N° 299-2021-INO-OP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual según el artículo 82° de la misma norma es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, según el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, el Departamento de Atención Especializada en Oftalmología Pediátrica y Estrabología, es la unidad orgánica encargada de la atención especializada de los pacientes en edad pediátrica con problemas oculares comunes de cualquier edad o exclusivos, involucra también la Ortóptica y el tratamiento de la ambliopía, el estrabismo u otros relacionados con ambas subespecialidades, depende de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2021-INO-D, de fecha 18 de enero 2021, se encargó las funciones como Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología Pediátrica y Estrabología de la Institución al M.O. Juan Carlos Castro Rodríguez;

Que, mediante Nota Informativa N° 001-2022-DEAEO-INO el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología informa a la Dirección General que mediante Resolución Administrativa N° 299-2021-INO-OP de fecha 06 de diciembre 2021 se aceptó la renuncia del M.O. Juan Carlos Castro Rodríguez, quien venía desempeñándose como Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología Pediátrica y Estrabología de la Institución, y a fin de dar continuidad a la labores propias de dicha jefatura propone al M.O. Betty Keiko Arakaki Miyahira;

Que, a través del Memorando N° 016-2022-DG/INO de fecha 07 de enero 2022 la Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Directoral encargando a la M.O. Betty Keiko Arakaki Miyahira la Jefatura del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología Pediátrica y Estrabología, durante el presente año en adición a sus funciones como Directora Adjunta;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de la Jefatura del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología Pediátrica y Estrabología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", para el presente año 2022, a la M.O. Betty Keiko Arakaki Miyahira, en adición a sus funciones como Directora Adjunta.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,


PERÚ Ministerio de Salud INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
C.M.P. 27820 R.N.E. 14898